

AGROAMBIO, una plataforma para explorar los compromisos ambientales y sociales de la nueva PAC

Jornada técnica SEMh

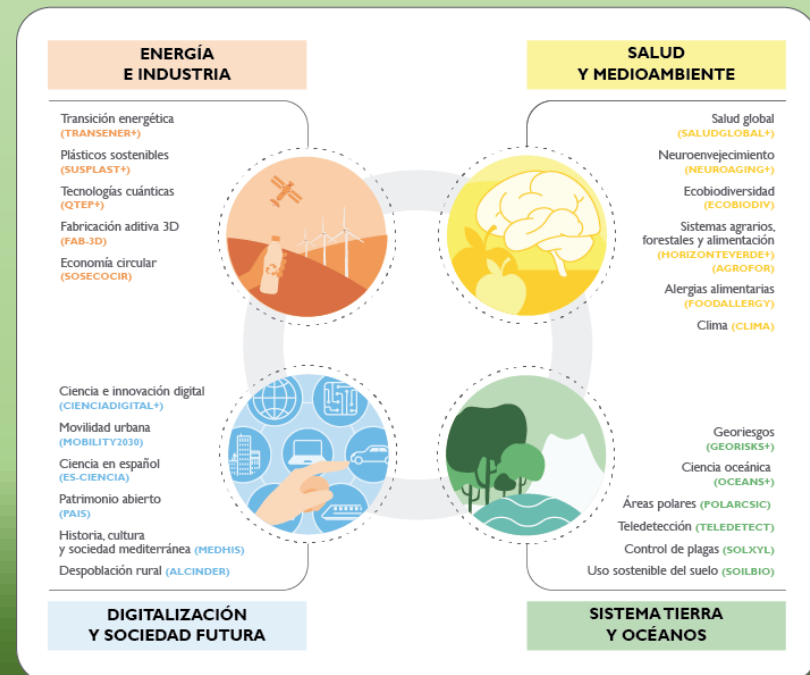
Hacia una agricultura más sostenible: Biodiversidad
de malas hierbas y Servicios ecosistémicos

22 de noviembre de 2022

¿Qué es una PTI?

Las PTI's (**Plataformas Temáticas Interdisciplinares**) son estructuras administrativas del CSIC que funcionan como instrumento finalista de investigación e innovación para abordar **retos multidisciplinares de alto impacto** científico, económico y social.

Están integradas por grupos de investigación de distintos centros del CSIC, y **abiertas a la participación** de universidades, empresas, administraciones, otras instituciones y agentes sociales.

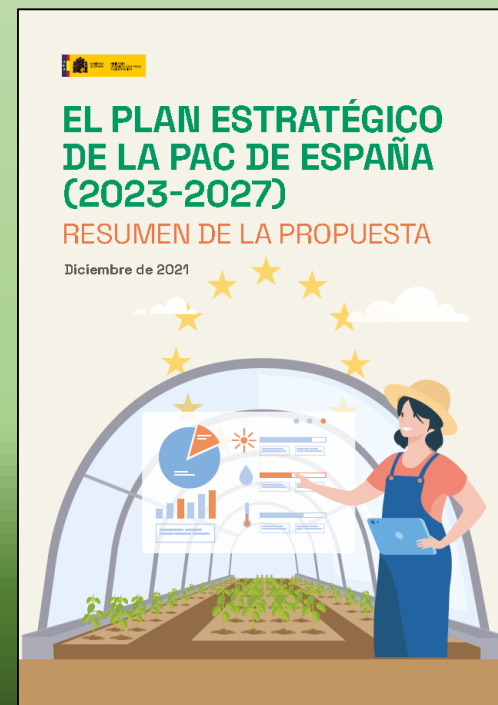


¿Qué es AGRIAMBIO?



Una PTI creada en junio de 2022 que desarrollará un sistema de **indicadores para el seguimiento** de los objetivos ambientales y sociales del Plan Nacional de la PAC (PEPAC). Los indicadores medirán tres objetivos claves del PEPAC: **biodiversidad y servicios ecosistémicos**, **desarrollo socioeconómico justo de las poblaciones rurales**, y **secuestro de carbono en suelos agrícolas**.

AGRIAMBIO se financia inicialmente mediante un convenio MAPA-CSIC entre 2022-2025, aunque el objetivo de la PTI es **desarrollar un sistema permanente de evaluación, seguimiento y asesoramiento técnico-científico al MAPA**.



Objetivos de la nueva PAC



OBJETIVOS DE LA FUTURA PAC

Se centran en aspectos económicos, medioambientales y sociales que se complementan con un objetivo transversal común:



1

BLOQUE ECONÓMICO

El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.



1

Asegurar ingresos justos



2

Incrementar la competitividad



3

Reequilibrar el poder en la cadena alimentaria



2

BLOQUE MEDIOAMBIENTAL

OBJETIVOS GENERALES

La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima.



4

Acción contra el cambio climático



5

Protección del medioambiente



6

Conservar el paisaje y la biodiversidad



3

BLOQUE RURAL Y SOCIAL

El fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales.



7

Apoyar el relevo generacional



8

Zonas rurales vivas

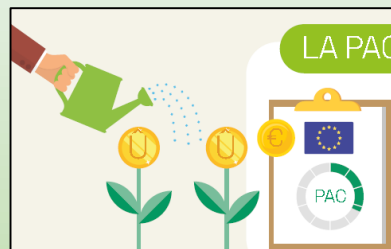


9

Protección de calidad de los alimentos y de la salud

Magnitudes de la nueva PAC

LA PAC ES UNA INVERSIÓN MUY EFICIENTE DEL PRESUPUESTO DE LA UE



Supone el **33,2%** del presupuesto de la UE.



La PAC cuesta a cada ciudadano europeo únicamente **0,31 €** al día.

A cambio se obtienen beneficios para el sistema agroalimentario, los consumidores y la sociedad en general.



PRESUPUESTO 2021-2027
47.724 M€

2021-2022: Prórroga de la PAC 2014-2020

13.730 M€

2023-2027:
• Plan estratégico de la PAC:

32.549 M€

• Otras medidas: 1.445 M€

TIPOS DE AYUDAS DIRECTAS A LA RENTA



Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad

≈ 2.416 M€/año

Se cobra en todas las hectáreas.



Pago Redistributivo

≈ 483 M€/año

Se cobra solo en las primeras hectáreas de la explotación → Favorece a explotaciones pequeñas y medianas



Pago a Jóvenes

≈ 96,5 M€/año

Se cobra en las primeras 100 hectáreas → Favorece a mujeres (pago 15% superior)



Eco-Regímenes

≈ 1.107 M€/año

(23% de las ayudas directas totales)
Compromiso de cumplimiento de alguna práctica agraria medioambientalmente más ambiciosa que la línea de base que representa la condicionalidad.



Ayudas asociadas a la producción

≈ 692 M€/año

Apoyo al mantenimiento de determinados sectores vulnerables desde el punto de vista social y económico, como la ganadería extensiva.

La Condicionalidad Reforzada

REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN (RLG) críticas

NEW

RLG 1: Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

RLG 2: Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

RLG 3: Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

RLG 4: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

RLG 5: Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

RLG 6: Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias β -agonistas en la cría de ganado y se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE.

RLG 7: Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.

NEW

RLG 8: Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

RLG 9: Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de terneros.

RLG 10: Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

RLG 11: Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)



BCAM 1 - Mantenimiento de los pastos permanentes basado en una proporción de pastos permanentes con respecto a la superficie agrícola a escala nacional, regional, subregional, de agrupación de explotaciones o de explotación en comparación con el año de referencia 2018. Reducción máxima del 5% en comparación con el año de referencia.



BCAM 2: Protección de humedales y turberas.

BCAM 3: Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias.

BCAM 4: Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.

BCAM 5: Gestión de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, lo que incluye tener en cuenta la inclinación de la pendiente.



BCAM 6: Cobertura mínima de suelo en los periodos más sensibles.

BCAM 7: Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua.



BCAM 8: Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos.

- Porcentaje mínimo de al menos el 4 % de las tierras de cultivo en las explotaciones agrícolas dedicada a superficies y elementos no productivos, incluida las tierras en barbecho. Cuando un agricultor se comprometa a dedicar al menos el 7 % de sus tierras de cultivo a superficies y elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho, en el marco de un régimen ecológico reforzado de conformidad con el artículo 31, apartado 6, el porcentaje que se atribuirá al cumplimiento de esta norma BCAM se limitará al 3 %. Porcentaje mínimo de al menos el 7 % de las tierras de cultivo de las explotaciones agrícolas, si se incluyen también cultivos intermedios y los cultivos fijadores de nitrógeno, cultivadas sin hacer uso de productos fitosanitarios, de los cuales el 3 % serán tierras en barbecho o elementos no productivos. Los Estados miembros deben utilizar el factor de ponderación de 0,3 para los cultivos intermedios.
- Mantenimiento de los elementos del paisaje.
- Prohibición de cortar setos y árboles durante la época de reproducción y cría de aves.
- De manera opcional, medidas para evitar especies de plantas invasoras.



BCAM 9 - Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes de clarados como pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en los espacios Natura 2000.



BCAM 10: Fertilización sostenible.

Más información sobre condicionalidad reforzada



Los Eco-Regímenes

Eco-régimen	Objetivo principal	Prácticas	Cultivos que pueden acogerse
Agricultura baja en carbono	Mejorar la estructura de los suelos, reducir la erosión y la desertificación, aumentar el contenido en carbono de los mismos y reducir las emisiones.	Pastoreo extensivo (P1).	Pastos permanentes y pastizales
		Agricultura de conservación: siembra directa (con gestión sostenible de insumos de regadío) (P4).	Cultivos herbáceos
		Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos (P6)	Cultivos permanentes
		Práctica de cubiertas vegetales inertes en cultivos leñosos (P7).	Cultivos permanentes
Agroecología	Favorecer la biodiversidad asociada a espacios agrarios, los paisajes y la conservación y la calidad de los recursos naturales, agua y suelo	Siega sostenible y el establecimiento de islas de biodiversidad en las superficies de pastos. (P2).	Pastos permanentes y pastizales
		Rotaciones en tierras de cultivo con especies mejorantes (con gestión sostenible de insumos en regadíos) (P3).	Cultivos herbáceos
		Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (con gestión sostenible de insumos en regadío): Superficies no productivas y elementos del paisaje (P5).	Cultivos herbáceos y permanentes. Condiciones específicas para cultivo bajo agua





Actividades de AGRIAMBIO

Desarrollará protocolos de medición de indicadores para los sistemas agropecuarios españoles, utilizando diseños que permitan su mejora adaptativa y el control de calidad de las medidas.

Formará a profesionales cualificados para su seguimiento.

Establecerá convenios para utilizar indicadores ya disponibles.

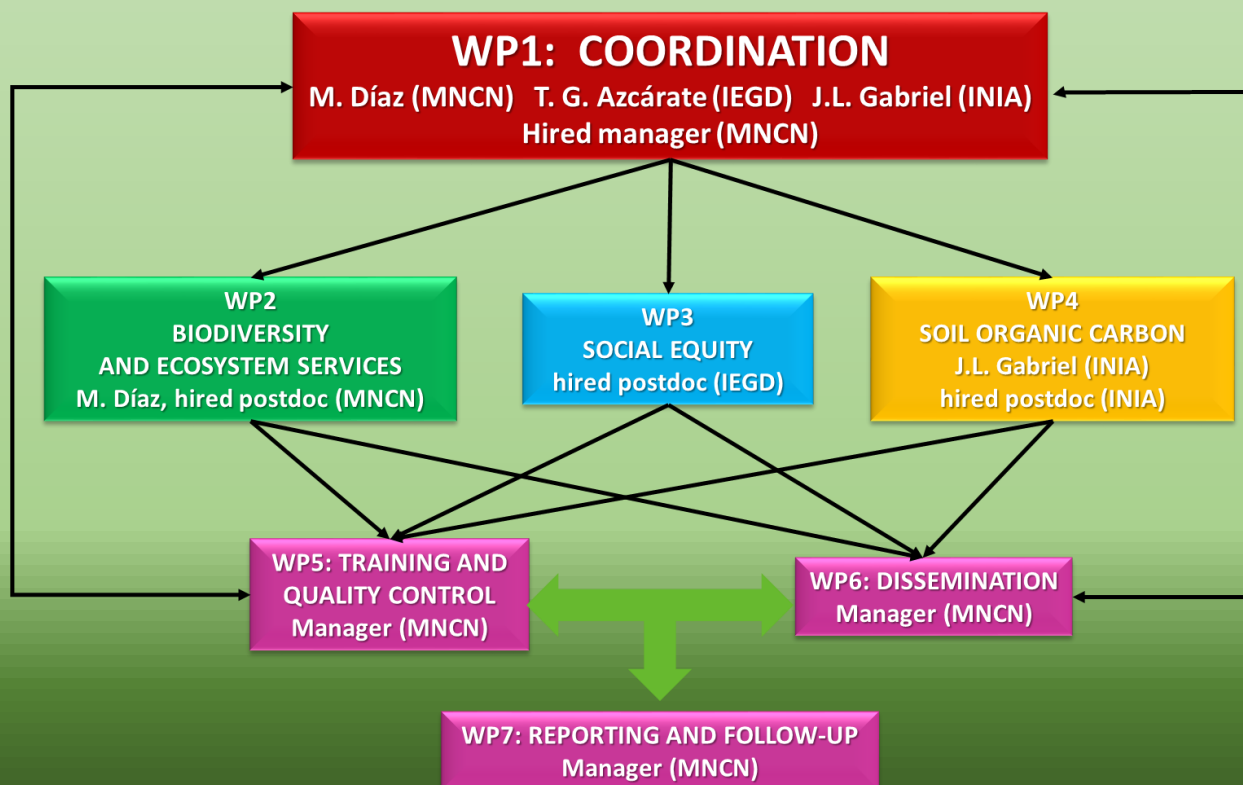
Los diseños irán dirigidos a **evaluar la eficacia** de las acciones incorporadas en el PEPAC, en especial su Arquitectura Verde formada por la condicionalidad avanzada, los eco-regímenes y las medidas agroambientales y climáticas.





Estructura de AGRIAMBIO

Se organiza en paquetes de trabajo dedicados a los indicadores de **biodiversidad y servicios ecosistémicos**, **desarrollo socioeconómico**, **secuestro de carbono**, **formación**, **publicación de resultados y divulgación**.



¿Cómo participar en AGRIAMBIO?



AGRIAMBIO **invita a la colaboración** de científicos, administraciones, organizaciones agrarias, empresas y ONG's interesadas en los objetivos globales de conservación y recuperación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, favorecer el desarrollo socioeconómico justo de las poblaciones rurales, y aumentar el secuestro de carbono en suelos agrícolas.

Para formar parte de AGRIAMBIO se requiere **contactar con los coordinadores** de la PTI mediante una expresión de interés en al que se concrete el objetivo de la colaboración, la(s) tarea(s) en que se integraría, y el modo general de desarrollarlas.

Contactos de AGRIAMBIO?



Biodiversidad y servicios ecosistémicos

Coordinador: M. Díaz Esteban
(mario.diaz@mncn.csic.es)



Desarrollo socioeconómico,

Coordinador: T. García Azcárate
(tomas.gazcarate@cchs.csic.es)



Secuestro de carbono

Coordinador: J.L. Gabriel Pérez
(gabriel.jose@inia.csic.es)

Gestión

Coordinador: S. Torre (storre@rjb.csic.es)



Gracias por vuestra atención

gabriel.jose@inia.csic.es



[@jlgabriel12](https://twitter.com/jlgabriel12)